

*Gray*  
1431

2021 - AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



Municipalidad  
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 17 FEB 2021

Visto el presente Expediente N°6752/20, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza referente a convalidar **Convenio Marco**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°9481/CD/21, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

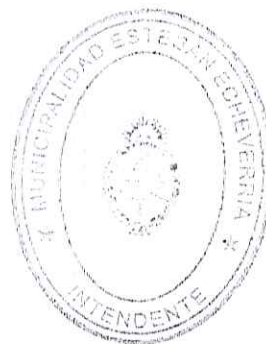
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**Artículo 1°:** Promúlgase la Ordenanza N°9481/CD/21, por la cual se convalida **Convenio Marco** para la Fijación de Pautas de Realización en el marco del **Programa de Sostenimiento de la Red Troncal con Aplicación en Jurisdicciones Locales** celebrado con la Dirección Nacional de Vialidad, el cual obra agregado a fs. 2/9 del expediente mencionado en el exordio, dictándose normas a seguir.

**Artículo 2°:** Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Cumplido remítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a los fines de tomar la intervención que le compete. Hecho, archívese.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
E  
A  
C  
A

Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Dr. Fernando Javier GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL N.º.....285.....



ESTEBAN ECHEVERRÍA, Febrero 02 de 2021.-

VISTO: El Expediente N° 4035: 6752/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2/9 obra el **CONVENIO MARCO PARA LA FIJACION DE PAUTAS DE REALIZACION-PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL CON APLICACIÓN EN JURISDICCIONES LOCALES**, celebrado entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, y la MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA;

Que, en los términos del artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo, al tratar el despacho producido por la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Tierras y Vivienda, Desarrollo Local, Industrial y Comercial, solicitando la aprobación del Proyecto de Ordenanza de fojas 11, fueron aprobados por el voto unánime de los Concejales presentes en la misma:

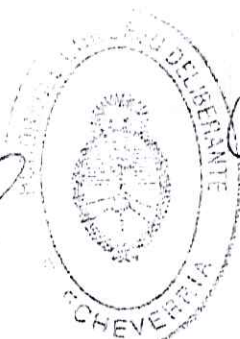
Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Convalídase en todos sus términos el **CONVENIO MARCO PARA LA FIJACION DE PAUTAS DE REALIZACION-PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL CON APLICACIÓN EN JURISDICCIONES LOCALES**, celebrado entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, y la MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA, el cual forma parte integrante de la presente.-

**Artículo 2°:** Derógase toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9481/CD/2021. Dada en la Sala de Sesiones, a los dos días del mes de Febrero de dos mil veintiuno.-

Daniela Graciela Estrup  
Secretaría  
H.C.D. Esteban Echeverría



Analía Eilsaquet Pérez  
PRESIDENTE  
H.C.D. Esteban Echeverría